RESURSO DE REPOSICION PROCESO Proceso No. 11001-41-03-751-2022-00349-00

rosa elba rodriguez ochoa <rosaelba0502@hotmail.com>

Vie 7/07/2023 11:20

Para:Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (140 KB)

RECURSO DE REPOSICION DE ROSA ELBA RODRIGUEZ 7 07 2023.pdf;

Buenos días

Señor

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE DECENTRALIZADA DE KENNEDY.

CIUDAD

Cordialmente me permito enviar el recurso de reposición dentro de los términos legales para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada a la presente cordialmente,

ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA

CELULAR 3107794456

NOTA por favor confirmar el recibido

Señor
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA SEDE DECENTRALIZADA DE KENNEDY.
E. S. D.

REF: Proceso No. 11001-41-03-751-2022-00349-00
VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA***
DEMANDADA: ***ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA***

ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA, *mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al píe de mi firma, obrando en nombre propio, al despacho y dentro del término de ley interpongo recurso de* ***REPOSICIÓN*** *y en subsidio* ***APELACIÓN*** *contra su* ***SENTENCIA*** *de fecha 4 de julio del 2023, notificada en el estado No. 078 del 5 de julio del 2023, así:*

Su despacho mediante ***SENTENCIA*** *de fecha 4 de julio del 2023, notificada en el estado No. 078 del 5 de julio del 2023, declaro:*

PRIMERO: DECLARAR *terminado el contrato de arrendamiento entre el señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA*** *y la señora* ***ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA*** *de fecha 13 de noviembre del 2020, respecto al inmueble en la calle 12A No.71B-61 apartamento 302 torre16, Agrupación de vivienda familiar mirador de castilla II P.H.*

SEGUNDO*:* ***ORDENAR*** *a la señora* ***ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA,*** *restituir el inmueble objeto del presente asunto, al señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA****, en el término de cinco días (5) contados desde la ejecutoria de esta sentencia, so pena de hacer el desalojo del inmueble. Por secretaria elabórese el aviso respectivo el cual deberá ser fijado por la parte actora en el inmueble a restituir.*

TERCERO: *Sin condena en costas de la parte demanda****.***

FUNDO EL RECURSO EN LO SIGUIENTE*:*

NO ES CIERTO QUE SE HAYA QUEDADO DEBIENDO EL VALOR QUE SE MENCIONA EN LA DEMANDA POR CUANTO SE REALIZARON LOS PAGOS QUE A CONTINUACION MENCIONO, ASI MISMO SE ENVIO COPIAS DE LAS RESPECTIVAS CONSIGNACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNY ALEXANDER VARGAS GARCIA EN CONSECUENCIA NO ES CIERTO QUE SE ADEUDAN LOS VALORES MENCIONADOS EN LA DEMANDA, (ANEXO RELACION DE PAGOS CON SUS RESPECTIVAS CONSIGNACIONES QUE OBRAN EN LA CONTESTACION ALLEGADA OPORTUNAMENTE A SU DESPACHO).

PRIMERO: *Tome el apartamento en arriendo el 13 de noviembre de 2020, a raíz de la pandemia por recomendaciones del gobierno nacional y la organización mundial de la salud no podíamos salir y como mi trabajo es en la calle como asesora de Claro Soluciones Fijas ya que tengo que estar en la calle vendiendo los servicios de TV, Internet y Telefonía fija, ya que de mis ventas dependen mis ingresos.*

SEGUNDO: *A raíz del tema de pandemia mis ventas se bajaron no tenía ni el* ***MINIMO VITAL QUE MUY CLARAMENTE LO DICE LA CONSTITUCION DE COLOMBIA,*** *como es comida, salud, servicios públicos, etc, como pude le consigne completo el arriendo hasta el mes de marzo de 2021, y en abril tuve poquitas ventas pero no me las habían pagado motivo por el cual no le había podido consignar en la fecha establecida y el 23 de abril de 2021 me llamo al señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA*** *dueño del apartamento y le explique la situación y le dije que tan pronto me pagaran las ventas le consignaba el valor del canon de arrendamiento y el acepto y me dijo que por favor le consignara lo que pudiera en el tiempo posible* ***(POR FAVOR LE PIDO SU SEÑORIA QUE PIDA LA GRABACION DE LA LLAMADA TELEFONO SEÑOR GIOVANI 310 – 3057737 y el mío es 310-7794456 PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE QUE ESTOY DICIENDO LA VERDAD).***

TERCERO: *Me permito anexar pruebas de las consignaciones como así mismo un cuadro de las respectivas consignaciones:*

Fecha Consignación	***Mes de Arriendo***	***Valor Consignado***	***Valor Canon de Arrendamiento***
18/01/2021	*Enero de 2021*	*850.000*	*850.000*
23/02/2021	*Febrero de 2021*	*850.000*	*850.000*
23/03/2021	*Marzo de 2021*	*850.000*	*850.000*
No tuve plata para consignar	*Abril de 2021*	*0*	*850.000*
13/05/2021	*Mayo de 2021*	*300.000*	*850.000*
02/06/2021	*Junio de 2021*	*400.000*	*850.000*
06/07/2021	*Julio de 2021*	*1.250.000*	*850.000*
03/08/2021	*Agosto de 2021*	*1.250.000*	*850.000*
06/09/2021	*Septiembre de 2021*	*850.000*	*850.000*
06/10/2021	*Octubre de 2021*	*850.000*	*850.000*
16/11/2021	*Noviembre de 2021*	*850.000*	*850.000*
16/12/2021	*Diciembre de 2021*	*850.000*	*850.000*
Totales		*9.150.000*	*10.200.000*
Saldo a Favor del señor Giovany Alexander Vargas Garcia		*1.050.000*	
Total		*10.200.000*	*10.200.000*

CUARTO*: Dentro de la demanda el señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA,*** *dice que en el mes de Octubre consigne el valor de $500.000, y es falso yo consigne el valor de $850.000,* ***se anexa copia de la consignación****, (Obra en el Proceso Soporte de los pagos realizados).*

QUINTO: En el cuadro relaciono todas las consignaciones que efectué durante el año de 2021, y en el cual demuestro que pague un total de $9.150.000 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.), y el valor total de los cánones de arrendamiento por valor de $850.000, (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.) por 12 meses da un valor de $10.200.000 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) como se puede dar cuenta su SEÑORIA yo solo le debo un valor de $1.050.000, (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.).

SEXTO: No entiendo porque me demando cuando habíamos acordado que le fuera abonando lo que pudiera soy MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA y por esa razón de ver que soy sola con mi hija termino amenazándonos y termine demandada.

SEPTIMO: *EL 28 de octubre de 2021 asistí a una conciliación en la estación de policía del barrio Restrepo y esa conciliación fue de "NO ACUERDO".*

OCTAVO: *El dio 16 de noviembre de 2021, a las 12 P.M., a mi número de teléfono 310 - 7794456 vía whatsApp transcribo el siguiente mensaje que me enviaron: buenas tardes mi señora la idea no entrar en controversia y en pelea tienes plazo de 8 días para que me desocupe ese apartamento lo compre y si no sale vamos a tener serios problemas somos nuevos propietarios a tu hija le tenemos seguimiento ojo con el plazo, el número de teléfono que me envió esta amenaza es 318 – 2447360,* ***Anexo pantallazo, (****Obra en el Proceso Soporte de los whatsApp).*

NOVENO: *En el conjunto donde vivo nos hicieron saber que nos darían un obsequio a los residentes de navidad y el 3 de enero de 2022, a las 8 de la mañana fui a reclamar el obsequio y me dijeron que el dueño del apartamento ya lo había recibido "tome foto de la minuta donde el señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA, firmo que había recibido el obsequio Anexo (foto de la minuta donde el firmo),*** *(Obra en el Proceso Soporte de la minuta).*

DECIMO: *Ese mismo día 3 de enero de 2022 a las 11:22, 11:24 y 11:25, llega a mí a mi número de teléfono 310 -7794456 vía whatsApp* ***PRIMER MENSAJE*** *transcribo el siguiente mensaje que me enviaron: bueno sin insultos sin nada hasta hoy le llega el tiempo de lo correspondiente ya no seguiremos Así vos piensa que esto es una mamadera de gallo y que mi apartamento lo compre con usted señora abusiva le di plazo de 8 días se acabó la paciencia así que desde hoy vas a esperar sorpresas a usted y su familia.* ***SEGUNDO MENSAJE*** *Hoy tendrá personal mío en el conjuntos para que se largue vieja de mierda.* ***TERCER MENSAJE*** *Si no quiso a las buenas hoy empezamos a las malas, el número de teléfono que me envió esta amenaza es 302 – 3816289,* ***Anexo pantallazo, (****Obra en el Proceso Soporte del pantallazo).*

DECIMO PRIMERO: *Pregunto quién es el dueño del apartamento ya que recibí las amenazas después de preguntar por el obsequio y en la minuta del conjunto esta que lo recibió el señor* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA, y según la demanda la interpuso el señor GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA.***

DECIMO SEGUNDO: *A raíz de esta situación y de las constantes amenazas lo cite a una audiencia de conciliación a la inspección de policía del barrio Restrepo el día 17 de enero de 2022 y que era un acta de mediación, el señor y* ***GIOVANY ALEXANDER VARGAS GARCIA no acudió pero fue el abogado el señor GABRIEL HERNANDO HERIZALDI HERNANDEZ quien fue a representarlo*** *y que era un acta de mediación y que las partes asumimos el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados en la presente acta de mediación* ***ANEXO COPIA DE LA CONCILIACION****.* ***"QUE RARO DESPUES DE ESTA CONCILIACION NO ME VOLVIERON A AMENAZAR" ¿SI NO ERA EL ENTONCES QUIEN ES?.***

DECIMO TERCERO: A raíz de esta situación y por las amenazas que me hicieron llame a la Procuraduría, y fui a la fiscalía el día 15 de febrero de 2022 me tomaron la indagatoria y me dieron la medida de protección y me fui a la estación de Policía de la localidad de KENNEDY, y puse en conocimiento mi caso y pedí la PROTECCION POLICIAL, Y ME ASIGNARON AL CAI DE MARSELLA QUIENES SON LOS ASIGNADOS DE MI PROTECCION Y DE MI FAMILIA, ELLOS LLAMAN O PASAN AL CONJUNTO PARA SABER COMO ESTAMOS.

DECIMO CUARTO: Su Señoría pregunto ¿por deber de arriendo $1.050.000 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.), termine amenazada y demandada, que ley me protege como madre soltera y cabeza de familia, ya que no tengo ninguna ayuda del estado?.

DECIMO QUINTO: Es tan grave el delito que cometí para estar en esta situación, será que es un delito tan GRAVE EL DEBER $1.050.000 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.) como puede darse cuenta su SEÑORIA He cumplido con los pagos lo que mejor he podido debo aclarar que he realizados todos los pagos y estoy al día del año 2022.

….

PETICIONES:

Con base en lo manifestado anteriormente, son todo respeto solicito a su despacho se sirva revocar y/o modificar la sentencia recurrida.

Atentamente,

ROSA ELBA RODRIGUEZ OCHOA
C.C. No. 51.615.999 de Bogotá